



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 19 NOV 2024

RESOLUCION N° 2384 - 024

VISTO:

El Expte. adjunto N° 5012/24, presentado por el Sr. CHAILE, RAUL ARNALDO, DNI N° 27.682.350, cacique de la comparsa "LOS ARAWAK" de la Comunidad de Tuyunti de esta Localidad, en el cual solicita autorización para realizar una "LOTA FAMILIAR" que consta de 1.020 números a \$ 3.000,00 c/u, con un total en premios de \$ 800.000, a jugarse el día: 27-12-24, a partir de Hs. 18:00, en el Predio de la Cancha de futbol de B° 20 de Febrero, y;

CONSIDERANDO:

- Que la recaudación obtenida será destinada a los gastos de insumo que demanda la Comparsa.
- Que la Autoridad Mpal. colabora con éste tipo de actividades recreativas en bien de la comunidad.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7936.

R E S U E L V E

ART. 1º.- Conceder al Sr. CHAILE, RAUL ARNALDO, DNI N° 27.682.350, en representación de la Comparsa "LOS ARAWAK", la autorización correspondiente para realizar una "LOTA FAMILIAR" que consta de 1.020 números, a \$ 3.000,00 c/u, con un total en premios de \$ 800.000, a sortearse el día: 27-12-24, a partir de Hs. 18:00, en el Predio de la Cancha de B° 20 de Febrero de esta Localidad.

ART. 2º.- Comunicar al solicitante que se exime de los impuestos pertinentes, debiendo abonar solo los sellados que correspondan.

ART. 3º.- Comunicar al interesado que posterior a la actividad deberá informar al Ejecutivo Mpal. el detalle correspondiente de la recaudación y gastos obtenidos, caso contrario no se otorgarán futuras autorizaciones ni exenciones.

ART. 4º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Mpal. Ley N° 7936.

ART. 5º.- Entregar una copia de ésta Resolución al interesado.

ART. 6º.- Enviar una copia de ésta Resolución a la Policía Local para su debido conocimiento y control.

ART. 7º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

let

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray
Dirección de Rentas

ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4500 Salta - Argentina

Director
Mendoza, Rolando Celso

